Ilustre Municipalidad de Freirina
Secretaria Municipal

ACTA N° 013-2022
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, trece (13) días del mes de Abril de 2022, siendo las 9:06 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 013 del Concejo Comunal de Freirina, en Salón de Concejales, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sra. Concejala	**Doña Libby Osorio Callejas**
-Srta. Concejala	**Doña Carmen Álvarez Callejas**
-Sr. Concejal	**Don Donald Esbry Ramírez**
-Sr. Concejal	**Don José Araya González**
-Sr. Concejal	**Don Claudio Lazcano Rojas**
-Sr. Concejal	**Don Juan Vega Castillo**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Actúa como Ministro de Fe Srta. Karla Diaz Camus, Secretaria Municipal (s) y del Concejo.

1.-Saludos Protocolares:

Sr. Alcalde: Muy buenos días Concejales y Concejalas, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 13 del Concejo Municipal de Freirina, de hoy 13 de abril es siendo el único tema de la tabla el Pronunciamiento del Plan de Desarrollo Comunal de Freirina.

2.- Tema a Tratar:

- Pronunciamiento PLADECO Comuna Freirina.

Sr. Alcalde: hemos tenido varias reuniones en torno al trabajo que se estuvo haciendo por lo tanto yo no sé si los concejales necesitan seguir ahondando en este tema porque ya han pasado varios meses en que esto se sometió a discusión del Honorable Concejo Municipal por lo tanto se han cumplido con todas las etapas y corresponde hoy día el pronunciamiento de este Concejo Municipal.

Somete a votación.

ACUERDO 113

El Honorable Concejo Municipal de Freirina, ha tomado conocimiento y ha aprobado por **MAYORIA** el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Comuna de Freirina, Año 2022-2028. De la conformidad al Articulo65 letra a) de la Ley 18.695.

Votación: 04 A Favor
02 Rechazo Concejala Carmen Gloria Álvarez Callejas
Concejal Claudio Lazcano Rojas

Srta. Carmen Álvarez: saluda a los presentes y a quienes están acompañando a través de las redes sociales de la misma manera a quienes se pueden informar de manera temporal de lo que está sucediendo hoy día. Expresa que: "*yo creo que es un hito súper importante para nuestra comuna sobre todo para que desarrollemos y aprobemos o rechacemos el Plan de Desarrollo Comunal 2021- 2028 y de acuerdo a los artículos transversales de la Ley 18.695, Artículo 1, párrafo 2: funciones y atribuciones del Artículo 3 letra a, b, d, f) Artículo 4 de la a) a la l) Artículo 5 a) Artículo 5 completo, Artículo 7, ojalá le pudiese dar lectura pero entiendo que estamos con poco tiempo y de acuerdo a lo que me confiere la Ley a través del Artículo 65, letra a) del acuerdo del Concejo y su aprobación de la misma manera el Artículo 79, lo que corresponde al Concejo la Letra b), pronunciarse en materia del Artículo 65, letra g) recomendar al Alcalde prioridades en la formulación de proyectos y medidas concretas al desarrollo comunal los Artículos que le atañe y de acuerdo a los antecedentes enviados y su contexto manifiesto lo siguiente:*
Que si bien hace algunos meses se nos solicitó por escrito y a través de encuentros virtuales y presenciales todas las observaciones que nosotros pudiésemos realizar al documento final del PLADECO desde este dicho documento para que la ciudadanía tenga conocimiento se entregaron cuatro copias de esas cuatro copias son más de 1.400 páginas que por lo menos a nivel personal analicé, diseccioné y de las cuales entregué mis observaciones por diversas vías y ocasiones, observaciones relacionadas a la metodología, objetivos, estrategias, lineamientos y medidas, así como indicadores de gestión que debiesen ser entregados desde la consultora hacia el documento y yo no lo encontré, porque estos indicadores considero que son fundamentales sobre todo en los lineamientos y en las funciones que se quieren promover a través de este plan, lo anterior considerando que el presente instrumento busca plasmar el futuro de la comuna a través de lo que involucra una vinculación virtuosa para la identificación y proyección de la comuna y región a través de metodologías amigables y cercanos a la ciudadanía, también cuestionó la fórmula de participación puesto que sólo 477 personas entre todas las localidades que conforman nuestro territorio participaron en esta consulta y sólo se validó la vía presencial no considerando otra vía instrumental para la participación, en este contexto reiteró tanto la metodología como lo que indican los objetivos planteados así como la falta de vinculación entre los instrumentos, yo tengo súper claro de que los 5 instrumentos que tienen que regir en el desarrollo comunal y en la proyección territorial no están validados hasta el momento y lo que

más me, preocupa es que el presente PLADECO tampoco tiene vinculación con el inexistente Plan Regulador, por tanto necesita tener sustento sobre todo si vamos a empezar a trabajar próximamente en el Plan de Rezago todos estos instrumentos que estoy mencionando debiesen tener vinculación y no podemos tirar líneas dentro de un documento sin tener la especificación técnica del territorio porque si no vamos a seguir mermando la proyección y vamos a seguir profundizando en las desigualdades que se están generando en el territorio así que por tanto estimado concejo, colegas, presidentes esta disociación territorial a través de los instrumentos me provoca el desacuerdo al que estoy llegando en este minuto y ojalá en algún momento pudiésemos dar lectura a desde la página 142 a la 147, donde manifiestan cuáles son las falencias que tenemos a nivel comunal y las fórmulas que debiesen manifestarse considero de que desde el lenguaje del documento ha sido por decirlo ha tenido una falencia constante y sobre todo porque se le han hecho las observaciones a la consultora, por todo lo anteriormente expuesto el rechazo la aprobación de este Plan de Desarrollo Comunal con miras a poder conectarlo con los demás instrumentos que vamos a trabajar durante este próximo periodo, eso muchas gracias."

Sr. Claudio Lazcano: saluda a todos y todas las presentes, señala: *"en el marco de la votación del presente instrumento PLADECO para dar inicio a la exposición necesito plantear en relación a las bases de la presente licitación, el punto 1 la identificación del servicio se indica que la contratación de los servicios se llevará a través de la metodología indicada, sin perjuicio de la enumeración detallada en las bases y términos técnicos de referencia siendo este último el motivo del contrato, como también se le indica en el Punto 5 definiciones, una vez dicho eso y teniendo en consideración el Punto 26 letra a) 1.4 en los casos en que se hará efectiva la garantía en su numeral 1 de no dar cumplimiento a lo establecido las bases y términos de referencia indicó que: el presente PLADECO, no consideró la participación de los grupos tradicionalmente excluidos tal como se señala en las bases técnicas el PLADECO no consideró el enfoque de género hay que tener presente que en la última comisión no se dobló el PLADECO la presidenta de la comisión volvió a solicitar al en ese entonces Gestor Territorial y Consultor digamos que se considerará la entrevista al menos con la Coordinadora del Programa Mujer Jefa de Hogar, toda vez que la presencia femenina en el desarrollo de este instrumento no había sido tal, por lo tanto el enfoque de géneros no está, también se pide la participación de la infancia, juventud, adultos mayores, pueblos originarios, no se obliga a destacar la participación de la Organización Logrando Sueños, que si bien pudiese dar representación a la discapacidad en esta discusión u otros que permitan planificar de manera efectiva, cuando nosotros vemos que las convocatorias para la construcción del PLADECO fueron aleatorias toda vez que llegue quien llegue va a ser el que participe, con el que llegue voy a levantar información ya está indicando de que no se contactaron con los actores claves de la comuna no se generó un esfuerzo de movilización en torno a poder levantar información de calidad, las bases técnicas también plantean que al menos con 2 grupos prioritarios tiene que juntarse la consultora. Juntas de vecinos de los territorios y comunidades más los actores económicos relevantes en la comuna, los cuales tampoco se ven presentes en la participación del Plan de Desarrollo Comunal, de la misma forma por ejemplo en el Tomo 1 del PLADECO se plantea una criminalización directa a la juventud, un grupo tradicionalmente excluido, donde se le endosan ciertas situaciones que están asociadas al desarrollo de la comuna pero, en ningún momento, se genera la reflexión en torno a los patrones de crianza que han tenido estos jóvenes para poder enfrentarse al mundo y esto no lo digo de manera azarosa,*

porque es más bien un objetivo que tienen programas de este municipio, que buscan buscar cambiar los patrones de crianza y eso ni siquiera se ve reflejado en los análisis y las reflexiones. Lo que podemos ir deduciendo es que esta consultora no se juntó de manera efectiva, no generó los espacios de reunión, por lo tanto en la Etapa 1 en la descripción en su Párrafo 2 indica que el PLADECO tiene que ser movilizador, inclusivo y empoderado no se movilizaron, no incluyeron a todos y todavía no conozco a quien se logró empoderar con este PLADECO, desde esa perspectiva llevando el análisis a la discusión en torno a las bases técnicas y a los términos de referencia de la presente licitación para el contrato creo que este Concejo debiese dar curso a la garantía por el fiel cumplimiento del contrato, creo que no se dio fiel cumplimiento por lo tanto no corresponde que se haga efecto con esta aprobación el pago del 40% que corresponde a la licitación en el tercer pago indicado en las bases o los términos de referencia, porque creo que ese dinero no podemos permitir que se vaya de esta comuna que sabemos que tiene una pobreza multidimensional y que con el total de dinero que se va a considerar el pagar este mamotreto de papeles si pudiese mandar a rehabilitar a un ciudadano o ciudadana, esa sería mi intervención Señor Alcalde."

Sr. Alcalde: quiero valorar el trabajo que han hecho nuestros funcionarios, nuestros dirigentes sociales que también lograron participar yo creo en esto para la gente que nos está mirando decir que este PLADECO se llevó adelante en pleno pick de la pandemia, fue imposible el poder de alguna otra forma realizar encuentros masivos sin embargo estuvo la voluntad, la disposición, el equipo se trasladó a los sectores más apartados de la de la comuna se logró recoger, es importante señalar que este PLADECO sé elabora siguiendo el trabajo que se había hecho con el Plan de Zona de Rezago, ya la comunidad había tenido un nivel de participación en el Plan de Zonas de Rezago por lo tanto muchos de los insumos que se entregaron en su oportunidad para la elaboración de ese robusto documento también se pusieron a disposición de este PLADECO por lo tanto es importante también en honor a la verdad y a la transparencia señalarlo, dicho esto y tal como lo he señalado hoy día se cumple con el objetivo que es el único tema de la tabla por lo tanto hoy día se aprueba este PLADECO con 4 votos contra 2 y eso es mayoría, eso es importante para continuar adelante con nuestra tramitación interna siendo el único tema de la tabla doy por finalizada la sesión del día de hoy.

Sin otro tema a tratar, se cierra la sesión a las 9:16 hrs.

KARLA DIAZ CAMUS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE (S)